

II.—PARLAMENTO EUROPEO (*)

por GONZALO JUNOY (**)

1. SITUACION GENERAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA

1.1. Situación institucional.

En julio de 1974, el Parlamento europeo tuvo la oportunidad de examinar con detalle la situación por la que atravesaba la Comunidad. En el debate que se suscitó por este motivo participó el nuevo Presidente en ejercicio del Consejo de las Comunidades europeas, señor Sauvaguargues, quien recordó a la Asamblea los acontecimientos que habían trastocado negativamente el sistema económico y monetario del mundo occidental. Las balanzas de pagos de varios países de la Comunidad han conocido graves dificultades, y como consecuencia, el funcionamiento y sobre todo el desarrollo de la Comunidad se vieron perturbados y frenados peligrosamente. Pero a pesar de esta situación, se ha afirmado y manifestado la voluntad política de proseguir la obra comunitaria. Frente a los problemas de todo orden que conoce la Comunidad, la solución que se impone —señaló el Presidente en ejercicio del Consejo— es la solidaridad. Esta solidaridad fundada en los mecanismos esenciales de la Comunidad, que ha permitido la prosperidad común, necesita ahora más que nunca que se refuerce y mantenga, en un momento en que la tempestad exterior parece sacudir los cimientos mismos del edificio comunitario.

Para el Presidente de la Comisión de las Comunidades, señor Ortoll, es posible apreciar una positiva toma de conciencia: toma de conciencia del peligro de acciones aisladas; toma de conciencia también de la ausencia de alternativa válida a la integración comunitaria.

En opinión de algunos parlamentarios, es preciso poner remedio cuanto antes a los puntos débiles de la Comunidad: las instituciones actuales no responden a las necesidades que tiene la Comunidad. Para dar un nuevo impulso a la integración europea

(*) Corresponde esta crónica al período comprendido entre julio y diciembre de 1974.

(**) Profesor ayudante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense.

habrá que reforzar estas instituciones. El Parlamento debe disponer de competencias más amplias. Junto con el Consejo debe poder elaborar la legislación, si es que se quiere llegar a una auténtica política europea. El Consejo debe revisar su procedimiento de decisión y actuar de la forma prevista en el Tratado. La Comisión debe de nuevo cumplir su función política.

Para otros miembros del Parlamento, la democratización de la Comunidad es una condición **sine qua non** del apoyo sin reservas que aportan a la realización de la Unión europea. El Parlamento europeo debe recuperar los poderes abandonados por los parlamentos nacionales en favor del Consejo de las Comunidades.

La crisis de la Comunidad, a juicio de algún grupo del Parlamento europeo, aparece como la suma de las crisis políticas que conoce cada país de la Comunidad. Existe una crisis social provocada por la agravación de la crisis económica. La justicia social exige que las clases sociales más pudientes asuman las mayores cargas en esta crisis. Las crisis de los diversos Estados miembros se reflejan en la crisis de la Comunidad.

Después del paréntesis veraniego, en el mes de septiembre el Parlamento europeo escuchaba una declaración del Presidente de la Comisión de las Comunidades sobre los problemas actuales de la Comunidad. En el seno de ésta el debate político-institucional está adquiriendo una importancia particular. Se debe proseguir en el camino de la concertación para que las políticas nacionales converjan hacia objetivos comunes. La política de cada Estado miembro debe apoyar la de los otros Estados. Es preciso también instaurar mecanismos comunes para que, cuando sea necesario, contribuyan a que las políticas nacionales sean conformes al interés de todos.

La definición de una estrategia común hacia el exterior para luchar contra los desórdenes económicos y monetarios demuestra que la amplitud de las dificultades impone la concertación. La Comunidad en tanto que tal debe progresivamente desempeñar su papel en el diálogo que se organiza a nivel mundial.

Para el grupo demócrata-cristiano, en la situación presente de la Comunidad, se debe conceder la prioridad al reforzamiento de las instituciones existentes. Es conveniente que los jefes de los nueve Gobiernos se reúnan con relativa frecuencia para que se conozcan mejor y estén en disposición de apreciar las dificultades. En la próxima Conferencia en la «cumbre» de jefes de Gobierno se debe decidir la modificación y adaptación de los mecanismos de decisión del Consejo. Es una necesidad urgente. El Consejo debe tomar sus decisiones por mayoría de votos. El Consejo debe también incitar a los jefes de los Gobiernos a tomar, en la próxima Conferencia en la «cumbre», la decisión de otorgar antes del primero de enero poderes presupuestarios al Parlamento. Por último, la Conferencia debe pronunciarse claramente sobre el desarrollo por etapas de la unión económica y monetaria. No se puede frenar la inflación más que realizando pragmáticamente, por etapas, la unión económica y monetaria y creando un centro de decisiones que permita imponer a los Estados, a nivel europeo, las decisiones monetarias indispensables para resolver este problema en común.

En opinión del grupo socialista, la colaboración entre todos los Estados miembros, en la definición de las políticas comunes en todos los campos es algo ineludible. Los problemas que tiene planteados la Comunidad requieren una gran voluntad política por parte de los órganos responsables, una cierta estabilidad de las instituciones y sobre todo el establecimiento entre ellas de una cooperación a la que todos se asocien.

La razón por la que la Comunidad no llega a ponerse de acuerdo en la elaboración de una política europea reside, a juicio del grupo de los liberales, en el Consejo, a quien incumbe la responsabilidad primordial. El Consejo parece haber abandonado casi por completo la mayoría de los objetivos de la «cumbre» de 1972. Tampoco parece que vaya a pasar próximamente a otra etapa, la de una política monetaria común o la de la construcción de una política regional razonable. El Consejo debería intervenir con relativa frecuencia en los debates del Parlamento sobre los asuntos más importantes de la Comunidad. Para el grupo de demócratas europeos del progreso sólo una acción unitaria en el campo de la unión económica y monetaria permitirá a la Comunidad hacer frente a los problemas actuales.

1.2. Situación económica.

En el mes de octubre, el Parlamento debatía el **informe anual sobre la situación económica de la Comunidad**. De nuevo se insistía en una constante que se había producido a lo largo del año en curso: la crisis de la energía aceleró la inflación mundial provocando una grave deterioración de la balanza de pagos de los países importadores de petróleo. Paralelamente, los países exportadores de petróleo vieron aumentados sus ingresos. En este contexto internacional se ha mantenido la actividad económica de la Comunidad a un nivel relativamente elevado, aunque los problemas de la balanza de pagos y del alza de precios han adquirido un aspecto alarmante. Ha descendido el volumen de exportaciones hacia terceros países, aunque en valor nominal se han registrado aumentos sensibles.

El comercio intracomunitario se ha desarrollado notablemente, aunque esta expansión sólo ha aprovechado a ciertos países, como la República Federal, a veces en detrimento de otros, como Italia, Francia, Reino Unido y Dinamarca. La demanda interior ha mostrado signos de disminución y la producción industrial tiene una tendencia general a estabilizarse. La producción agrícola continuó creciendo. El empleo se ha mantenido a un nivel relativamente elevado, aunque en algunos sectores apareció el paro, que aumentó en casi todos los países de la Comunidad. El alza de precios se aceleró en todos los países, situándose entre un 10 y un 20 por 100, salvo en la República Federal de Alemania, que se mantuvo en torno al 7 por 100.

Las balanzas de pagos acusaron déficits importantes en los países comunitarios. Sólo la República Federal conoció un excedente importante de su balanza. La aceleración de la inflación incitó a varios países miembros a practicar una política monetaria restrictiva. Para frenar los desequilibrios exteriores, la mayoría de los países han acudido a políticas presupuestarias restrictivas, aunque todavía insuficientes.

En cuanto a las perspectivas para 1975, el informe anual señala que los países en vías de desarrollo experimentarán dificultades para mantener el volumen de sus intercambios. El informe insiste en que la lucha contra el alza de precios y, paralelamente, los esfuerzos para evitar una recesión económica grave deben ser en 1975 los objetivos prioritarios de la política económica de la Comunidad.

Al aprobar este informe anual presentado por la Comisión Europea al Consejo, el Parlamento europeo hizo suya una Resolución en la que se lamentaba el hecho de que los procedimientos de coordinación comunitaria no hayan llevado todavía a una convergencia más grande de las políticas económicas de los Estados miembros, pidiéndose

a éstos que se abstuviesen de tomar medidas susceptibles de comprometer la libre circulación de mercancías y de trabajadores en el interior de la Comunidad o de dificultar los intercambios con terceros países. La Resolución adoptada expresa el deseo de que los países cuya tasa de inflación sea relativamente elevada y la balanza de pagos deficitaria se esfuercen ante todo en disminuir el alza de precios y en establecer el equilibrio de la balanza de pagos a fin de crear las condiciones de una acción solidaria a nivel comunitario. En cuanto a los países cuya tasa de inflación sea muy moderada y la balanza de pagos relativamente equilibrada, se pide que practiquen una política de expansión prudente y selectiva.

Además de los debates consagrados por el Parlamento a los graves problemas económicos de la Comunidad, los parlamentarios, en varias ocasiones, expresaron su deseo de que se adoptase una **política energética** a medio y a largo plazo que atenuase los efectos de la crisis de la energía.

En noviembre de 1974, el Parlamento pedía el reforzamiento de las fuentes de energía de la Comunidad, principalmente el carbón, promoviendo la producción de gas, a partir del carbón. Una política comunitaria de la energía, a juicio del Parlamento europeo, supone la plena participación de la CEE en la Agencia Internacional de la Energía de la OCDE.

1.3. Cooperación política y Unión europea.

En octubre de 1974, el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de las Comunidades presentaba al Parlamento europeo una comunicación sobre el **progreso de la cooperación política**, y una exposición sobre la **situación de la Comunidad**. Para el Presidente del Consejo, el estado actual de la cooperación europea presenta zonas de sombras y de luces. Las primeras se refieren a la inestabilidad económica, a la inseguridad persistente del volumen y del precio de los abastecimientos de materias primas y a la inflación que tiende a acelerarse. Los Nueve todavía no han encontrado los medios que permitan superar la desigualdad de las situaciones en las que se encuentran frente a la crisis, desigualdad que explica la tendencia aún existente a la diversidad de respuestas nacionales frente a un desafío común. Junto a estos problemas, las políticas regional, industrial y fiscal apenas han progresado. Este balance no invita al optimismo; sin embargo, existen razones que permiten no caer en el desaliento. Si bien Europa tarda en organizarse, a su vez aumenta su audiencia y atrae asociados cada vez más numerosos. De hecho, en el momento en que se plantean problemas o tienen dificultades que afectan a su cohesión interna, su identidad externa se afirma de forma clara. Frente al mundo desarrollado, la audiencia de la Comunidad ha aumentado. El Canadá, al Oeste, y el COMECON, al Este, se proponen establecer relaciones con ella. Existe una fundamentada esperanza de ver a Europa afirmar y expresar progresivamente su propia personalidad en el ámbito internacional.

En la misma ocasión, el señor Ortolf, Presidente de la Comisión de las Comunidades, señaló que existen elementos que pueden significar el comienzo de una nueva confianza en el porvenir de la Comunidad. Uno de estos elementos es el hecho de las reuniones periódicas de los Ministros de Economía y Finanzas para estudiar los problemas económicos. El segundo elemento positivo es la iniciación de una política respecto del tercer mundo a nivel comunitario. Ante los problemas que se plantean a la Comunidad, es

preciso que ésta disponga de mecanismos adaptados para tomar decisiones y obrar en común.

En el curso de esta sesión, inmediatamente después de escuchar los discursos de los Presidentes del Consejo y de la Comisión, el Parlamento recibía el informe provisional sobre la Unión europea, elaborado por la Comisión política de la Asamblea y que servirá para dar a conocer a los jefes de Gobierno de los países comunitarios las concepciones del Parlamento en el campo de la Unión europea. Las dudas suscitadas hoy sobre la capacidad de la Comunidad —indica el informe— para responder a los nuevos problemas surgen del hecho de que se han marginado las decisiones políticas tomadas en la Conferencia en la «cumbre» de jefes de Estado o de Gobierno (París, 1972). En aquel momento se dijo claramente que era preciso esforzarse en conseguir una unión económica y monetaria que desembocaría, hacia 1980, en una Unión europea. Hoy estas conclusiones están en tela de juicio. La Comunidad se encuentra en plena crisis institucional y los objetivos de 1972 no se podrán alcanzar en la fecha prevista.

Al término del debate, el Parlamento europeo aprobó una resolución en la que se señalaba que los esfuerzos tendentes a la transformación de la Comunidad actual en una Unión europea debían orientarse hacia los objetivos siguientes:

- la ampliación y el reforzamiento de las políticas comunitarias, tanto en el campo monetario, económico, social y cultural como en los sectores de la política exterior y de la seguridad;
- la democratización de las instituciones llamadas a asumir la responsabilidad de la actividad comunitaria en el respeto de los intereses específicos de los Estados miembros. La Unión europea debería comprender las siguientes instituciones fundamentales:
 - Un Centro de decisión política dotado de competencias en los campos citados anteriormente y destinado a constituir el Gobierno europeo;
 - un Parlamento compuesto de al menos una cámara elegida por sufragio universal directo;
 - un Tribunal de Justicia que asegurase el respeto del derecho en la interpretación y aplicación de los Tratados, de los Acuerdos;
 - Un Tribunal de Cuentas;
 - un Comité Económico y Social.

El 9 de diciembre de 1974, en el momento en que se reunía en París la Conferencia de jefes de Estado o de Gobierno de los países de la Comunidad, el Parlamento, en una Resolución, pedía a la Conferencia que confirmase y tradujese en directivas precisas los compromisos asumidos con ocasión de la Conferencia de París (1972) —y confirmados en Copenhague— de transformar progresivamente la Comunidad en una Unión europea. El Parlamento exige que no se renuncie a alcanzar el fin de la Unión política europea para los años 80. Si se quiere que la presencia y la acción comunitarias se impongan, es preciso que los jefes de Gobierno, en el marco de una política global, combatan resueltamente la inflación, que constituye la preocupación principal de las poblaciones europeas. El Parlamento expresó también su opinión de que es urgente asegurar un nivel de empleo elevado y proteger las rentas de los trabajadores mediante

un relanzamiento de la economía. En el plano institucional, el Parlamento pide que se refuerce y que se aplique, en el seno del Consejo de las Comunidades, los procedimientos de decisión previstos por los Tratados, y exige que la elección por sufragio universal directo, conforme a las disposiciones del Tratado de Roma, tengan lugar antes de 1980, por lo que se solicita del Consejo que adopte una decisión en este sentido antes del 30 de junio de 1975.

2. LAS RELACIONES EXTERIORES

El conflicto de Oriente Medio, las relaciones con los Estados Unidos de América, las consecuencias del advenimiento de un régimen democrático en Portugal, las consecuencias del golpe de Estado en Chile, la dictadura, posteriormente la vuelta a la democracia en Grecia, la guerra de Chipre, la Conferencia euro-árabe, llevaron al Parlamento europeo a situar al Consejo de Ministros de la Comunidad ante sus responsabilidades. El Parlamento siempre tuvo una concepción dinámica de las relaciones exteriores de la Comunidad Económica Europea y se mostró partidario de ampliar y reforzar sus relaciones con los países exteriores a la Comunidad.

2.1. La CEE y los Estados árabes.

Uno de los métodos utilizados con frecuencia por los parlamentarios es el de las preguntas orales dirigidas a la Comisión y al Consejo de las Comunidades, con las que se pretende definir las posiciones de la Comunidad en lo referente a los grandes problemas del momento. En septiembre de 1974, una de estas preguntas orales, presentada por el grupo de los liberales del Parlamento, intentaba conocer el papel que podría desempeñar la Comisión de las Comunidades en los futuros contactos entre la CEE y los países árabes, habida cuenta de que parecían existir síntomas de que la influencia de la Comisión se iba debilitando en lo relativo a las relaciones comerciales exteriores.

En su respuesta, la Comisión indicó que el diálogo euro-árabe obedece esencialmente a una decisión del Consejo de Ministros (febrero de 1974) habilitando a su Presidente a emprender, de acuerdo con la Comisión, conversaciones con el bloque árabe en los sectores de competencia de las Comunidades. En marzo de 1974 se elaboró un informe, inspirado directamente en las proposiciones hechas por la Comisión, sobre este diálogo. Este informe sería más tarde aprobado por el Consejo. La Comisión está representada en las reuniones de cooperación política entre ambos sujetos. Se ha creado una Comisión general que será el órgano más importante del diálogo euro-árabe, y en ella hay un representante de la Comisión junto con representantes del Consejo. Por tanto, la Comisión ejercerá sus poderes de proposición y de iniciativa que emanan de los tratados. En cuanto al fondo del diálogo euro-árabe, éste no es solamente una negociación que deba conducir a un acuerdo entre dos bloques: la Liga Árabe y la Comunidad. El diálogo euro-árabe corresponde fundamentalmente a una inspiración política, a una orientación general. Ambos bloques han reconocido que su interés común e individual les lleva a emprender un cierto número de acciones de conjunto que responden a una voluntad común.

De nuevo, en diciembre de 1974, un portavoz de la Comisión de las Comunidades

CRONICAS

precisaba ante el Parlamento el carácter de las relaciones entre la CEE y los Estados árabes. Los objetivos de estos Estados en sus relaciones con la Comunidad difieren de un país a otro. Lo que les vincula en las discusiones de conjunto con la CEE es su voluntad de desarrollo, que tiende a obtener el máximo partido posible del mercado europeo, de la tecnología europea, de su proximidad. Saben que se encuentran en un momento favorable porque la Comunidad tiene necesidad de un cierto número de materias primas que provienen de ellos, y están decididos a utilizar este momento con el mayor éxito. Por el lado comunitario, los temas que hay que tratar con ellos pueden ser interesantes económicamente, en particular para el abastecimiento, para la posibilidad de que la CEE desplace ciertas industrias que tienen necesidad de espacio o de mano de obra, para la apertura de mercados de los que la Comunidad tiene necesidad para el reequilibrio de su balanza de pagos.

2.2. Relaciones entre la CEE y Portugal.

En octubre de 1974, la Comisión de las Comunidades, respondiendo a una pregunta oral presentada en el seno del Parlamento sobre la evolución futura de las relaciones entre la CEE y Portugal, expresaba su esperanza de que los cambios acaecidos en Portugal conducirán rápidamente a elecciones libres, así como a la consolidación de los derechos del hombre y de las libertades democráticas. Las autoridades portuguesas consideran el desarrollo de las relaciones de Portugal con la Comunidad como un elemento central de la política del nuevo Portugal democrático. Ya se han iniciado contactos formales entre la Comunidad y las autoridades portuguesas aunque todavía el Gobierno portugués no ha precisado su opinión sobre la forma concreta en la que desearía establecer sus relaciones con Europa. Pero en todo caso, el establecimiento de un régimen democrático en Portugal es la base esencial del desarrollo de las relaciones futuras de este país con la Comunidad. También la CEE actúa con prudencia y cuidado en estas relaciones, pues no es de su competencia indicar al Gobierno portugués de qué forma deberían evolucionar sus relaciones con la Comunidad. También es un hecho que, en vista del acuerdo existente entre la CEE y Portugal, en el plano comercial y económico, ambos entes se aproximan cada vez más.

2.3. Relaciones con Chipre y Grecia.

En septiembre de 1974, un portavoz del Consejo de Ministros de la CEE se pronunciaba ante el Parlamento acerca de la crisis política chipriota, a raíz del golpe de Estado militar en Chipre que acabó con el régimen constitucional del Presidente Makarios. La Comunidad, por medio del Consejo, ya expresó su opinión de que el orden constitucional debía de restablecerse en Chipre, e incluso se ha previsto una operación de urgencia en favor de las poblaciones refugiadas. Por su parte, la Comisión de las Comunidades es consciente de que el problema inmediato es la ayuda a la población refugiada, aunque a largo plazo el problema de la vuelta a la paz es el más importante. Puesto que existe un acuerdo económico entre la CEE y Chipre, la Comunidad tiene una responsabilidad que asumir. La división de la isla no es aceptable ni por razones políticas ni económicas. En cuanto a los problemas de tipo humanitario, la Comunidad ya ha enviado una ayuda sustancial a la isla, a través de las Naciones Unidas. En cuanto al problema de la paz, el instrumento de que dispone la Comunidad es el

acuerdo de asociación concluido con Chipre. El principal obstáculo que se opone actualmente al funcionamiento normal de la asociación es la precaria situación de la economía de la isla.

En el mismo mes, el Parlamento europeo aprobaba una resolución expresando su satisfacción por las evidentes pruebas del retorno de la democracia en Grecia. Una vez que se hayan celebrado elecciones parlamentarias libres, el acuerdo de asociación con Grecia se podrá restablecer plenamente. El Parlamento europeo «expresa su esperanza de que Grecia se convierta en miembro de pleno derecho de la Comunidad Económica Europea desde el momento en que lo permita el desarrollo de su economía.»

2.4. Cooperación con la Unión Soviética.

Al término del año 1974, la Comisión de las Comunidades daba a conocer al Parlamento su deseo de concluir acuerdos de cooperación con la Unión Soviética. La posición de la Comunidad es la siguiente: Los acuerdos comerciales entre los diferentes Estados miembros y los países del Este dejarán de ser válidos al finalizar el año 1974 y la CEE está dispuesta a negociar acuerdos comerciales con todo país del Este que exprese este deseo.

Pero los acuerdos de cooperación de carácter técnico, industrial y científico, así como las inversiones permanecen hoy como patrimonio de los Estados miembros. La Comisión ha propuesto que estos acuerdos de cooperación deberían al menos ser objeto de una consulta comunitaria, y de hecho la Comisión ya ha sido consultada con respecto a ciertos aspectos de los acuerdos de cooperación establecidos entre la República Federal de Alemania y la Unión Soviética. Este procedimiento debería implantarse con carácter general.